

REF: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION № 852-36-LE15 "REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANCITO COD: 0920001 DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

RESOLUCION EXENTA № 015/

2418

TEMUCO,

18 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/108 del 04 de Junio 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta № 015/1696 de fecha 26 de Junio del 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANCITO COD: 0920001 DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta № 015/2044 de fecha 15 de Julio del 2015, que declara inadmisible licitación pública № 852-27-LE15 y autoriza un nuevo llamado a Licitación Pública REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANCITO COD: 0920001 DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

3.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web <u>www.mercadopublico.cl</u> con el número de ID 852-36-LE15, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

N°	EMPRESA	RUT
1	CONSTRUCTORA MOENNE-LOCCOZ SPA.	76.521.947-7
2	NELSON MARILAF LLAMIN.	11.798.371-4
3	RODRIGO PAILLAN CERDA.	13.114.540-3
4	LUISA MATUS ACUÑA.	15.653.605-9
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.	76.051.926-K
6	CONSTRUCTORA ROGELIO BELTRAN E.I.R.L.	76.178.698-9



3.- Que, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios JUNJI de la Región de La Araucanía

Sra. Viviana Zambrano Montaner.	Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
Sr. Orlando Cárdenas Andrade.	Subdirector de Recursos Financieros.
Srta. Mirna Diaz Jaramillo.	Profesional Unidad de Infraestructura.

4.- Que, La comisión evaluadora deja fuera de

bases al siguiente oferente:

CONSTRUCTORA MOENNE-LOCCOZ SPA.

RUT: 76.521.947-7

El oferente presentó una Boleta de garantía de seriedad de oferta, a nombre de CLOVIS ALBERTO MOENNELOCCOZ GUTIERREZ (RUT 16.205.469-4) como persona natural y no en nombre de la empresa oferente, por lo que la comisión evaluadora declara su oferta inadmisible.

5.- Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de la presente licitación pública en el punto N° XV se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los siguientes puntajes:

1.- CRITERIO: PRECIO

OFERENTES:	PRECIO 60%		
OFERENTES:	PRECIO	PONDERACION	PUNTAJE
NELSON MARILAF LLAMIN.	\$ 5.756.996	10,00	6,00
RODRIGO PAILLAN CERDA.	\$ 5.828.784	9,88	5,93
LUISA MATUS ACUÑA.	\$ 6.482.763	8,88	5,33
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.	\$ 6.423.582	8,96	5,38
CONSTRUCTORA ROGELIO BELTRAN E.I.R.L.	\$ 6.336.914	9,08	5,45

Valores Impuestos Incluido

2.- CRITERIO: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES

	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 40%		
OFERENTES:	CANTIDAD	PONDERACION	PUNTAJE
NELSON MARILAF LLAMIN.	0,00	0,00	0,00
RODRIGO PAILLAN CERDA.	0,00	0,00	0,00
LUISA MATUS ACUÑA.	8,00	3,00	1,20
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.	4,00	1,00	0,40
CONSTRUCTORA ROGELIO BELTRAN E.I.R.L	8,00	3,00	1,20



Nota: Se recuerda a los oferentes que para la certificación de la Nómina de contratos de obras, la comisión evalúa los siguientes criterios:

- Los certificados deben dar cuenta de lo que registra el Anexo N°4 y que sea de recepción, No de experiencia o participación.
- Debe registrarse montos para evaluarse mayores a 10 UTM.
- Sino no lo establece el certificado puede complementar con otros.
- Se contabiliza por números de obras detalladas en el Anexo N°4, no por certificados adjuntados.

PUNTAJE TOTAL

	PUNTAJES		
OFERENTES:	PRECIO	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
NELSON MARILAF LLAMIN.	6,00	0,00	6,00
RODRIGO PAILLAN CERDA.	5,93	0,00	5,93
LUISA MATUS ACUÑA.	5,33	1,20	6,53
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.	5,38	0,40	5,78
CONSTRUCTORA ROGELIO BELTRAN E.I.R.L	5,45	1,20	6,65

6.- Que, Según los puntajes obtenidos de acuerdo a los criterios de evaluación, los integrantes de la comisión y por acuerdo unánime proponen adjudicar la oferta presentada por CONSTRUCTORA ROGELIO BELTRAN E.I.R.L. de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, al proveedor CONSTRUCTORA ROGELIO BELTRAN E.I.R.L. RUT: 76.096.872-2 la licitación pública "REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANCITO COD: 0920001 DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2.- Páguese, al proveedor CONSTRUCTORA ROGELIO BELTRAN E.I.R.L. RUT: 76.096.872-2 el monto de \$ \$ 6.336.914.- (seis millones trecientos treinta y seis mil novecientos catorce pesos) Impuesto Incluído, previa autorización de la Subdirección de Recursos Financieros.

3.- La Supervisión y coordinación con el proveedor se realizará a través de la Sección de Cobertura e Infraestructura.



4.- La Imputación se hará a la cuenta 22.06.001.002 del programa 01 del presupuesto vigente del año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRECTORA DE LO COFRÉ MOLINET
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/VZIM/OCA/CFM/jcc

DISTRIBUCION.

Subdirección Recursos Financieros

- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes